



DICTAMEN TÉCNICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-84-W56-925059988-N-1-2026 FIDEICOMISO PARA LA JUBILACIÓN DE LOS TRABAJADORES ACTIVOS Y JUBILADOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA

Siendo las 11:00 horas del día 16 de diciembre de 2025, en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración y Finanzas, ubicada en el Edificio 1 del Campus Rafael Buelna, Blvd. Miguel Tamayo Espinoza de los Monteros número 2358, Desarrollo Urbano 3 Ríos, C.P. 80020, Culiacán, Sinaloa, se reunieron los Directivos Universitarios cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de la emisión del Dictamen referido en el párrafo que antecede.-----

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la LAASSP se realizó la evaluación a la documentación de las propuestas técnicas recibidas, llevada a cabo por La **Dra. Elizabeth Castillo Cabrera**, Presidenta del Comité de Adquisiciones y Secretaria de Administración y Finanzas, con el siguiente resultado:-----

Al hacer la revisión cualitativa de las propuestas presentadas por el Licitante BBVA MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, se concluye que no presentó los siguientes documentos.

- a) La Opinión vigente y positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con una antigüedad no mayor a 30 días previos al acto de presentación de proposiciones, la presenta con fecha 29 de octubre del presente año, y el referido acto se llevó a cabo el día 10 de diciembre próximo pasado.
- b) Constancia de estar al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS e INFONAVIT) vigente al día de la fecha en que se suscriba la propuesta, el primero con una antigüedad no mayor a un mes y el segundo a quince días previos al acto de presentación de proposiciones, presentó documentos diferentes a los requeridos.
- c) Acuse de la presentación del manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan la propia persona, con el o los DIRECTIVOS UNIVERSITARIOS a que se refiere el Anexo Segundo del PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, presentó documentos diferentes a los requeridos.

Con lo anterior, el Licitante incumple con nuestros requerimientos contenidos en los Numerales **IV.1.d)**, **IV.1.e)** y **IV.1.m)** de la Convocatoria que rige el presente proceso licitatorio. En este supuesto, resulta aplicable lo que, al respecto señala el segundo párrafo del Numeral **V.b)** del mismo documento, que a la letra dice:

- V.b) Causales por las que se desecharán proposiciones y se descalificarán a los licitantes.**



- La falta de cualquiera de los documentos solicitados o su incorrecta o diferente redacción que varíe el significado, y/o el incumplimiento u omisión de cualquiera de los requisitos que afecten la solvencia de la proposición tanto técnica como económica, o información establecida en esta convocatoria.

Además, el Numeral IV de la Convocatoria establece lo siguiente:

IV.- Requisitos que los licitantes deben cumplir.

Los requisitos que se consideran indispensables para la evaluación de la proposición legal-administrativa, técnica y económica, cuyo incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento, son los documentos indicados en los numerales **IV.1, IV.2, y IV.3.**

Con fundamento en lo anterior, se desechan las propuestas presentadas por BBVA MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO.

En consecuencia, y con fundamento en el Numeral **X.b)** de la Convocatoria, enseguida transcrito, esta Licitación Pública Nacional LA-84-W56-925059988-N-1-2026 Fideicomiso para la Jubilación de Los Trabajadores Activos y Jubilados de la Universidad Autónoma de Sinaloa, **se declara Desierta.**

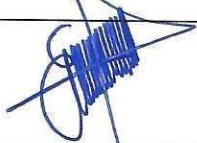
X. Declaración de procedimiento desierto.

Con fundamento en el **artículo 51** de la **LAASSP** y **58** del **RLAASSP** se podrá declarar desierta la Licitación en los siguientes casos:

- b) Cuando la totalidad de las proposiciones recibidas no reúnan los requisitos de la Licitación

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el presente Dictamen, siendo las 11:45 horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce las personas que en él intervinieron.

POR LA PARTE USUARIA O REQUIRENTE

<p>Dra. Elizabeth Castillo Cabrera, Presidenta del Comité de Adquisiciones y Secretaria de Administración y Finanzas</p>	
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------

Las firmas que anteceden corresponden al dictamen técnico de la Licitación Pública Nacional LA-84-W56-925059988-N-1-2026 Fideicomiso para la Jubilación de Los Trabajadores Activos y Jubilados de la Universidad Autónoma de Sinaloa